



## **INFORMACIÓN COMISIÓN DE CONVENIO**

### **Celebrada el 19 de noviembre de 2021**

*Bases del concurso de traslado. Modificaciones de RPT. Conflictos colectivos y otros temas*

19 de noviembre de 2021

#### **1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 08/07/2021 (ordinaria) y 24/09/2021 (extraordinaria).**

Se aprueba con modificaciones.

#### **2. Negociación de las bases de la convocatoria del concurso de traslados.**

El borrador de bases incluye lo siguiente:

- El concurso incluirá resultas.
- Se publicará un anexo con las plazas en la web del empleado público, incluidos los requisitos de desempeño. En esta relación aparecerán las plazas, vacantes o no, ya que se pueden solicitar a resultas. Estas plazas no vacantes, aparecerán con un 0.
- DETRACCIONES: En las bases aparece lo siguiente: los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser detraídos de la misma, cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, en los casos de reingresos provisionales, en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT o por aplicación del artículo 40.4 del Estatuto de los Trabajadores (Víctimas violencia de género).
- Pueden participar personal fijo y fijo discontinuo con más de un año con esa condición.
  
- BAREMO: A) El tiempo de **permanencia en el puesto** de trabajo desde el que se concurra: 0,15 puntos por mes o fracción con un máximo de 12 puntos.
- B) **La experiencia profesional en la categoría** que se ostenta: Máximo de 12 puntos. 0,15 puntos por mes.
- C) **Antigüedad** en puestos de trabajo adscritos a personal laboral en las Administraciones Públicas: Veinte por ciento de la puntuación total, máximo 6 puntos. 0,07 puntos por mes o fracción superior a quince días.

#### **FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)



La Administración informa de algunas de las novedades respecto a otras convocatorias:

- Obligatorio relacionar de manera electrónica. El procedimiento será solo telemático.
- Añade en los puestos que tienen requisito de formación en que consiste: 40 horas de formación, 6 meses de experiencia o titulación académica relacionada.
- La valoración de antigüedad será solo como personal laboral.
- Cambia la redacción del desistimiento.
- Se reduce el plazo, ya que el anterior proceso fue en periodo vacacional.

**CCOO propone que se suprima el requisito de un año como personal fijo, al menos de manera excepcional en este proceso.** Consideramos que no tiene sentido esta restricción, cuando el personal accede a fijo tras muchísimos años como temporales.

Concretamente, no podrían participar las personas del grupo V que consolidaron en la última OEP que han sido desplazados. Consideramos una discriminación respecto a otros grupos. Las personas del grupo V no son responsables de la demora en resolver el proceso y no tienen por qué pagar las consecuencias.

Solicitamos informes jurídicos respecto a la posible detracción de plazas de estabilización y personal indefinido no fijo.

Consultamos sobre los requisitos de formación que aparece en el borrador y afirmamos que se ha hecho de manera unilateral.

La Administración dice que no está conforme con la reducción del año de permanencia como fijo, que hemos planteado CCOO y otros sindicatos.

En cuanto a las plazas bloqueadas se informará cuales son en una mesa técnica. Las plazas que están en estabilización 2017/20 no saldrán. No hay bloqueo en las plazas de personal indefinido no fijo.

Respecto a los criterios de formación, dice que recoge lo que ya estaba aplicando la administración aún sin publicar la convocatoria.

Se estudiará el mínimo de cuatro meses para solicitar en excedencia voluntaria.

Respecto a la antigüedad solo como laboral dice que sigue igual la valoración y solo se modifica la redacción.

El plazo dice que se basa en la normativa aplicable.

No se podrá alegar ningún mérito que no esté en la hoja de datos.

Afirma que no hay informe jurídico sobre que plazas salen ya que no tienen dudas salvo la OEP del 2021, pero no en las anteriores. Por tanto, se bloquearían las plazas de OEP 17, 18, 19 y 20. No así las de personal indefinido no fijo. Estudiarán las de la OEP 2021.

CCOO insiste en la supresión del año excepcionalmente.

En cuanto a las plazas bloqueadas insistimos en que se aclare. Consideramos que las plazas de personal indefinido no fijo son pertenecientes a ofertas extraordinarias, según nos informan nuestros servicios jurídicos.

La Administración dice que se aclarará en la convocatoria que se puede optar a puestos singularizados. Función Pública **Afirma que va a valorar la posibilidad de, excepcionalmente, quitar la exigencia del año tal como ha propuesto CCOO.**

#### FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)



En cuanto al personal indefinido no fijo dice que no quiere debatir más con CC OO sobre si el proceso es ordinario ya que tienen claro que es así. Las plazas que se detraen se verán en una **mesa técnica** previa a la convocatoria.

**CC OO y otros sindicatos criticamos que ha salido, DE MANERA UNILATERAL, el grupo I y II sin haber dado respuestas a nuestros planteamientos y que ha habido una normativa nueva que no se ha aplicado.**

### **3. Modificación de la Relación de Puestos Trabajo de la Consejería de Turismo, Justicia, Regeneración y Administración Local (Expte. 235/21. Reubicación Centro San Francisco de Asís de Torremolinos).**

La Administración informa de las reubicaciones de puestos. No ha enviado la documentación que se comprometió en Comisión de Convenio.

CC OO se remite a lo planteado en Subcomisión:

Además de nuestro rechazo al cierre, que significa una privatización de servicios públicos, consideramos que este proceso se ha realizado a espaldas de la Comisión de Convenio y se ha traído a Subcomisión de Valoración y a Comisión cuando ha estado todo hecho, a pesar de la solicitud realizada por CC OO.

Solicitamos información respecto a la repercusión que puede tener en los distintos procesos selectivos y si puede afectar a los criterios para estabilización. También respecto a la permanencia en el puesto en el próximo concurso de traslado.

La Administración dice que trajo a Comisión de Convenio la reubicación de personal fuera de la provincia de Málaga y los sindicatos lo rechazamos. Consideran que se ha realizado una negociación correcta.

**CC OO insiste en que la actitud de la Administración últimamente es no negociar realmente y limitarse a informar de hechos consumados.**

### **4. Modificación de la Relación de Puestos Trabajo de la Consejería de Educación y Deporte(Expte. 413/15. Cierre y apertura de centros).**

Se trata de una propuesta de modificación de RPT solicitada por la Consejería de Educación para dotar de algunas plazas a centros creados y en funcionamiento que aún no la tienen. Se trata de crear puestos en centros nuevos y de reubicar personal de centros que han dejado de funcionar. Ha tardado la modificación desde el año 2015 debido a falta de presupuesto. El coste total de la modificación es 1.426.000 €. Algunos de los nombres de centros han cambiado y se actualizará para Comisión de Convenio.

Nos remitimos a lo planteado en Subcomisión:

**Para CC OO son necesarias aunque vienen con retraso.** Todos los centros edeben estar dotados del personal necesario para abrir y atender sus necesidades. Cuando se crea un centro desde el primer día de funcionamiento tiene adscrita su plantilla de profesorado, no así la de personal de administración y atención educativa complementaria lo que provoca situaciones que interfieren de forma negativa en la vida de los centros, en sus procesos educativos y formativos y contribuyendo a que ni la RPT, ni los efectivos reales existentes se parezcan a la realidad.

Solicitamos que se quite la coetilla de "a extinguir" a Monitores y que no se asignen a zonas.

#### **FSC-CC OO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)



### **5. Modificación de la Relación de Puestos Trabajo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Expte.441/21, Auxiliar Sanitario Residencia Parque Figueroa).**

Debido a dos sentencias que dan la razón a trabajadoras Auxiliares de Enfermería que reclaman al serle encomendadas funciones de la categoría Auxiliar Sanitario (grupo V).

Para dar cumplimiento a dichas sentencias, se propone crear cuatro puestos Auxiliar Sanitario en Residencia mixta de pensionistas a costa de desdotar los tres puestos de la categoría profesional de Personal de Limpieza y Alojamiento de la Residencia de Asistidos de Montequinto y la eliminación de un puesto de Titulado/a Superior, con la característica de "a extinguir", en el Centro de Día para la Tercera Edad de Sanlúcar de Barrameda.

Nos remitimos a lo planteado en Subcomisión: **CCOO considera positivo que se creen puestos, pero es insuficiente y que la modificación que necesita la RPT de estos centros es mucho mayor.** Se necesita de manera urgente crear puestos tanto de Auxiliar de Enfermería como de Auxiliar Sanitario. Esta escasez de puestos no se solucionar, como pretendía la Consejería, creado una categoría de Gerocultor y atribuyendo a las Auxiliares de Enfermería funciones inferiores a esta categoría. Estas sentencias confirman la ilegalidad de esta pretensión.

Lo que es necesario es ampliar el número de puestos en Córdoba y en el resto de las provincias y no a costa de otros puestos necesarios como los de PLA.

La representante de la Consejería ha trasladado lo que planteamos en la Subcomisión sobre la creación de puestos de Auxiliar de Enfermería y Auxiliar Sanitario y está a la espera de la respuesta.

### **6. Propuesta de resolución por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Traductor-Intérprete (2430) correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017 y del año 2019 para la estabilización del empleo temporal.**

El representante del IAAP dice que sigue el esquema de la convocatoria de 2008.

**La propuesta de CCOO es muy clara: que no salga la convocatoria de momento y se espere a la aprobación de la ley sobre estabilización que se está tramitando en el parlamento español.** Lo mismo que opinamos sobre el resto de los grupos I y II pero en este caso aún estamos a tiempo de no publicarlo.

Esta categoría tiene unas características especiales. La Junta decidió privatizar hace muchos años. No se puso a extinguir pero en la práctica lo que queda son cuatro puestos con carácter residual que solo se sacan para estabilizar. Estos puestos no son ya de estabilización, si no de consolidación.

El personal que ocupa estas plazas tiene entre 25 años y 20 años de antigüedad y una edad superior a los 55.

El proceso tiene que ser abierto, pero tiene que haber una opción real de estabilizar de la persona cuya ocupación ha ocasionado que este puesto salga a procesos extraordinarios. En este caso no es así, puesto que se están exigiendo idiomas que no se han exigido en 20 años. En la combinación lingüística actual, de los cuatros puestos en las cuales al menos en dos no se exige inglés. En uno alemán e italiano y en otro solo árabe. **Exigimos que no se realice examen de ningún idioma que no aparezca en RPT de los puestos convocados.**

CCOO hizo unas alegaciones a las que no se he respondido por parte de la administración, en la que hicimos propuestas para ajustar esta fase de oposición al trabajo práctico en qué consisten las funciones de esta categoría.

#### **FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)



CCOO avisa que hay que parar la convocatoria de los grupos I y II y que las recurriremos. UGT se suma a nuestra postura.

El representante del IAAP dice que estudiarán las cuestiones planteadas y si hay alguna modificación nos lo comunicarán.

### **7. Información sobre las previsiones correspondientes a la Bolsa Única Común.**

La Administración informa de lo siguiente:

- Les preocupa el ritmo de baremación. Van a proponer un “paquete de medidas” para reducir plazos.
- Estan haciendo 10.000 baremaciones por mes. No es suficiente.

Previsión de publicación listados definitivos 2ª quincena de marzo o abril de 2022:

Técnico ciencias información, Médico, Pedagogo, Diplomado Trabajo Social, Diplomado Enfermería, Fisioterapeuta, Monitor ocupacional, Personal interpretación e información, Dirección de cocina, Monitor escolar, Personal técnico de servicios en centros, Personal operador de protección civil y telec. Conductor mec de 1ª. JSTM, Personal interprete lengua signos, Auxiliar de laboratorio, Auxiliar de cocina, Auxiliar de Servicio centros y Monitor de deportes.

Sobre el resto hay previsiones de que un grupo saldría mayo, junio y otras en noviembre, diciembre.

Las ultimas, por su gran número, serían (sin previsión de fechas): Encargado, Auxiliar de enfermería, Oficial de 2 de oficios, Conductor, Personal limpieza y alojamiento, Persona de oficios, Personal servicios generales y Auxiliar sanitario.

CCOO dice que se debe sacar por entregas y que se constituya la comisión de seguimiento.

### **8. Ratificación de la propuesta de la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo de fecha 17 de junio de 2021, relativa a los expedientes de reconocimiento del plus de penosidad, toxicidad y/o peligrosidad.**

Se traslada el expediente aprobado en el Grupo de Trabajo, que incluye:

FAVORABLES; 8 puestos de carreteras de diversas provincias, un Auxiliar de Autopsia de Málaga.  
DESFAVORABLES; 20 puestos del Centro de Menores Virgen de la Esperanza en Torremolinos y 16 del Centro de Menores Virgen de la Victoria de Vélez Málaga.

CCOO da el visto bueno a los 9 expedientes favorables. Respecto a los pluses desfavorables en centros de menores, nos reiteramos tal y como ya lo hicimos por escrito en que estos expedientes ya fueron estudiados en 2009 y concedidos. No solo no estamos de acuerdo en la modificación realizada en el informe técnico, que trae como consecuencia el resultado desfavorable del expediente cuando la situación de los centros no ha cambiado, sino que nos parece un despropósito el hecho de estar revisando expedientes ya concedidos en su día, cuando se acordó en Subcomisión dada la acumulación de expedientes una hoja de ruta con el fin de estudiar los puestos de mayor riesgo lo antes posible. Por tanto CCOO no ratifica los expedientes de los Centros de Menores de Torremolinos y Vélez-Málaga.

#### **FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)





A su vez, solicita que se incluya dentro de la prioridad dada al colectivo de Centros de Menores en la Subcomisión al personal de los centros de drogodependientes de Lopera y Granada.

Todos los sindicatos dan su aprobación a los favorables y en contra de la denegación de centros de menores. Aunque no hay acuerdo, la administración afirma que continuará tramitando los expedientes, como favorables o no favorables.

CCOO insiste en una serie de expedientes correspondientes al laboratorio de control de calidad de Fomento, Córdoba. Fueron aprobados en el grupo de trabajo el 2 y 9 de noviembre de 2012 y se han quedado sin aprobar en Comisión de Convenio.

### **9. Interpretación del artículo 29.3 del VI Convenio Colectivo.**

A raíz de un grupo de trabajo que se crea tras el conflicto colectivo planteado por CCOO por la modificación en el último calendario laboral por el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

En julio se reúne el grupo de trabajo. Todas las Consejerías presentes aclararon que el cómputo anual se establece descontando las jornadas reducidas y fiestas (feria, semana santa, navidad) y se incluye en calendario. La interpretación que se hace de este artículo es pacífica en todas las Consejerías, salvo el patronato de la Alhambra, cuya nueva dirección cambió los criterios. **CCOO dice que la falta de personal del Patronato no debe incidir en los derechos de los trabajadores e intentar retorcer el convenio.** Las Consejerías presentes afirman que descuentan en cómputo anual. La semana que viene se nos enviará por correo electrónico la redacción de la interpretación.

### **10. Conflicto Colectivo interpuesto por la sección Sindical de UGT en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba, referido al cumplimiento en la Residencia Mixta de Pensionistas de Córdoba del artículo 21 del VI Convenio Colectivo relativo a la movilidad funcional (Conf. Col. 14/2021).**

### **11. Conflicto Colectivo interpuesto por la Delegada Sindical y miembro por CSIF del C. E. de la D.T. de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba, referido al cumplimiento del art. 21 del VI C.C. en relación con la movilidad funcional a la categoría de Auxiliar Sanitario (Conf. Col. 14/2021 bis).**

Conflictos relacionados que se acumulan. Consideran que se vulnera el convenio colectivo. La Administración dice que las cuatro plazas de Auxiliar Sanitario que se han aprobado en esta comisión se crearán y se cubrirán cuando lo permita la tasa de reposición. En cuanto a la movilidad funcional forzosa dice que se realizó con arreglo al convenio, al no haber voluntariedad y continuará hasta que se cubran los puestos.

No hay avenencia.

#### **FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42  
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)

**12. Conflicto Colectivo interpuesto por la sección Sindical de UGT en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, referido al cumplimiento del art. 56 en relación con la entrega del vestuario correspondiente al año 2021 (Conf. Col. 17/2021).**

Conflicto por no entregar la ropa de trabajo. La Administración dice que la entrega de vestuario es muy complejo por las diferentes categorías (cinco lotes) que dificulta la contratación. UGT considera que hay avenencia por considerar que está para resolverse próximamente.

**13. Conflicto Colectivo interpuesto por el Comité de Empresa de la D. T. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva, referido al cumplimiento del art. 56 en relación con la entrega del vestuario correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 (Conf. Col. 18/2021).**

Conflicto por no entregar la ropa de trabajo. Camino de cuatro años sin vestuario. No hay avenencia.

**14. Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO Granada, referido al cumplimiento del Acuerdo sobre el calendario laboral correspondiente al año 2021 y otras normas de funcionamiento, de aplicación al personal laboral destinado en los Museos y Conjuntos Arqueológicos dependientes de la D.T. de Cultura y Patrimonio Histórico de Granada.(Conf. Col. 19/2021).**

CCOO defiende el conflicto que afecta a los siguientes centros de la provincia de Granada:

- Museo Arqueológico
- Museo de Bellas Artes.
- Museo "Casa de los Tiros".
- Conjunto Arqueológico de Montefrío.

Se denuncia el incumplimiento de los servicios mínimos establecidos para la apertura de los centros. Ni siquiera estos mínimos, bastante precarios, se están cumpliendo. Se están abriendo centros sin ni siquiera llegar al 50% establecido. Incluso se abre sin ningún personal de la administración: solo con una persona perteneciente a una empresa privada.

CCOO solicita el cumplimiento de lo acordado respecto a calendario laboral y el resto de normas aplicables al personal laboral.

La Administración dice que se están cumpliendo los servicios mínimos menos en Montefrío, donde hay una vigilancia privada.

Respecto al Museo Arqueológico reconocen que no han cumplido los mínimos puesto que el 50% está en IT.

CCOO pone en evidencia la falta de personal en los centros. Finaliza sin avenencia.